



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DOM-6

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
24	4	2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
OFICIALÍA MAYOR	Servicios Médicos Municipales

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Certificado de esencia psicofisiológica	15Minutos	Por única vez

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física	N/A

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
	N/A

DESCRIPCIÓN
Se llevará a cabo revisión médica a detenidos por agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, que sean presentados ante el Médico Legista por orden del Juez Calificador, consistente en exploración psicofisiológica.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
<p>Ser presentado a certificación medica por autoridades de Seguridad Publica.</p> <p>Para certificar y determinar el estado psicofisiológico y/o lesiones de la persona que es presentada a revisión médica.</p> <ul style="list-style-type: none"> El agente de policía presenta al Detenido ante el Juez Calificador, quien ordenará la certificación médica. Si es por autoridad externa o por solicitud de un ciudadano, se presentará directamente con el Juez Calificador. Pagar el importe correspondiente en Recaudación de Rentas o Cajas Auxiliares. Posteriormente se procederá a la elaboración del certificado. <p>Horario: 24 horas</p> <p>Teléfono: 686.558.12.00 Ext. 6196</p> <p>Instalaciones: Comandancias y subcomandancias de Mexicali y Valle.</p>

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Comprobante de pago	1	1

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Calzada Anáhuac s/n, Col. Televisora, C.P. 21300	Lunes a Domingo de 01: a 23:59

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

RESPONSABLE DE RESOLVER
Dr. Roger Valdez Trujillo Jefe del Departamento, Dra. Isabel Plascencia, Supervisor del Área Médico Legal

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO

Variable	Recaudación de Rentas Municipal	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito
DETALLES DEL COSTO		
<p>Artículo 31, fracción IX y X de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2024.</p> <p>-Certificado médico Legal 3.31 UMAS</p> <p>No se causará este derecho, cuando el certificado sea expedido en favor de alguna persona que hubiere sido detenida y puesta a disposición de la autoridad competente, en los casos en que no se hubieren cometido ningún tipo de infracción al Reglamento de Tránsito Municipal y/o Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mexicali.</p> <p>-Certificado médico legal con aplicación de alcoholímetro Estado de Ebriedad.....6.61 veces (UMAS)</p> <p>El costo expresado corresponde a la unidad de medida y actualización.</p>		

CRITERIOS PARA RESOLVER

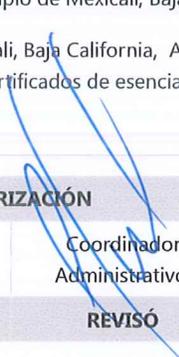
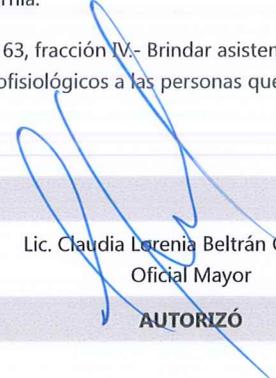
MARCO NORMATIVO

Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California.

Artículo 31, fracción IX y X de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal 2024.

Artículos 10, 11, 12 y 54 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California.

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, Artículo 63, fracción IV.- Brindar asistencia técnica a al departamento de Jueces Calificadores, en la expedición de certificados de esencia y psicofisiológicos a las personas que le sean presentadas.

AUTORIZACIÓN		
 Dr. Roger Valdez Trujillo - Jefe del Departamento Servicios Médicos Municipales	 Coordinador Administrativo.	 Lic. Claudia Lorenia Beltrán González. Oficial Mayor
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ